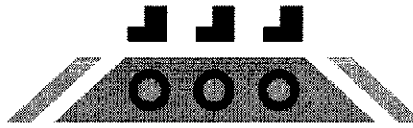




“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día once de enero del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón del Cabildo del Palacio Municipal, los C.C M. en Admón. Pub. Armando Diaz Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Violeta Nova Gómez, Encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento; Lic. Omar Millán Díaz, Titular del Órgano Interno de Control Municipal; para llevar a cabo la Instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México. Para dar cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 83, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 4 fracción I, 64 y 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 5 párrafo veintiuno y veintidós de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 4.6, 4.11 fracción IV y 4.12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 del Bando Municipal de Tenango del Valle Estado de México, así como por los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, México; El Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Díaz para que proceda al desarrollo de la sesión.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PUNTO 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Para atender el desahogo del primer punto del orden del día y atender lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Lic. Violeta Nova Gómez procedió a pasar lista de asistencia a quienes integraran el Comité de Transparencia, así como del Director de Administración.

**MTRO. EN ADMÓN. PUB. ARMANDO
DÍAZ MIRANDA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**

LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL**

LIC. VÍCTOR RIVERA LÓPEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

La Lic. Violeta Nova Gómez, informó que se encuentran presentes **tres** de los tres integrantes, así como el Director de administración para el desahogo de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle Estado de México 2022-2024, en razón de lo anterior, existió quórum legal para llevar a cabo dicha sesión.

PUNTO 2

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Instalación e integración del Comité de Transparencia de Tenango del Valle para la Administración 2022-2024;
4. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del listado de suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia;
5. Propuesta y en su caso aprobación del calendario que regirá para el desahogo de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2022;
6. Propuesta y en su caso aprobación de los Servidores Públicos Habilitados, responsables para atender los sistemas; Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y Sistema de Acceso Rectificación Cancelación u Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM);
7. Asuntos generales; y
8. Clausura de la sesión

En uso de la palabra el Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
No habiendo ninguna intervención la Lic. Violeta Nova Gómez, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado el siguiente:

Acuerdo:

Acuerdo 001/2022. Se aprueba orden del día para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

PUNTO 3

INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE TENANGO DEL VALLE PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Continuando, el Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, expuso los siguientes motivos del cuarto punto del orden del día.

“El Ayuntamiento de Tenango del Valle, al ser Sujeto Obligado de conformidad con lo que establece el artículo 23 fracción IV de la Ley de Transparencia local que a la letra dice;

Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:

(...)

IV. Los ayuntamientos y las dependencias, organismos, órganos y entidades de la administración municipal;

(...)

Además, atendiendo lo establecido por los artículos 45 y 46 del mismo ordenamiento que a letra dicen;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
“Capítulo II

De los Comités de Transparencia

Artículo 45. Cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser siempre un número impar.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados, de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

El Ayuntamiento de Tenango del Valle, al ser Sujeto Obligado de conformidad con lo que establece el artículo 23 fracción IV del ordenamiento legal multicitado que a la letra dice;

“**Artículo 23.** Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:

(...)

IV. Los ayuntamientos y las dependencias, organismos, órganos y entidades de la administración municipal;

(...)

Por cuanto hace a su instalación;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Dentro de los derechos reconocidos por nuestra Carta Magna, encontramos que el derecho al acceso de información pública, está consagrado en su artículo 6º, artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ambos establecen que será el estado quien garantice el cumplimiento a este derecho.

Los comités de Transparencia son creados con el fin de Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, solo por mencionar algunas de sus funciones establecidas por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este caso el Comité de Transparencia asumirá las tareas y/o facultades que le impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su 49 con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Por cuanto hace a su integración;

Artículo 46. Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

I. El titular de la unidad de transparencia;

II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y

III. El titular del órgano de control interno o equivalente.



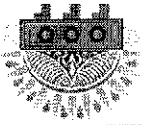
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.

Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto”.

Por lo que se propuso que autoridades ocuparían los siguientes cargos;

NOMBRE Y CARGO	ARTICULO 46 LTAIPEMYM
MTRO. EN ADMÓN. PUB. ARMANDO DÍAZ MIRANDA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION;	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO;	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL;	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
L.C. VÍCTOR RIVERA LÓPEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	ENCARGADO DE DATOS PERSONALES

En uso de la palabra el Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, pregunto a los presentes si existía algún comentario por manifestar.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

No habiendo ninguna intervención la Lic. Violeta Nova Gómez, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado tres votos a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado los siguientes acuerdos:

Acuerdo 002/2022. Se aprueba la Instalación del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México, Administración 2022-2024;

Acuerdo 003/2022. Se aprueba la integración del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México; y

Acuerdo 004/2022. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para que en el ejercicio de sus funciones lleve a cabo ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) el registro del presente Órgano Colegiado.

PUNTO 4

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LISTADO DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, expuso el fundamento legal para la designación de los suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia.

“**Artículo 45.** Cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser siempre un número impar.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
nombrar a la persona que supla al subordinado. **Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados, de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios”.**

Por consecuente el Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda le solicito a la Lic. Violeta Nova Gómez, Encargada del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, pronuncie el nombre y apellidos de quien sería su suplente, de la misma forma al Titular del Órgano Interno de Control Municipal y vocal de este comité, el Lic. Omar Millán Díaz.

Siendo estos los siguientes:

NOMBRE Y CARGO DEL INTEGRANTE DEL COMITE	NOMBRE DE SU SUPLENTE
MTRO. EN ADMÓN. PUB. ARMANDO DÍAZ MIRANDA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	C. MIGUEL ANGEL AGUILAR ZARZA
LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	C. BLANCA MARISSA BOBADILLA MONTES DE OCA
LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	LIC. FERNANDO CASTAÑEDA VÁZQUEZ

En uso de la palabra el Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, pregunto a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No habiendo ninguna intervención la Lic. Violeta Nova Gómez, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado tres votos a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

ACUERDO

Acuerdo 005/2022. Se aprueba la designación de los suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

PUNTO 5

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE REGIRÁ PARA EL DESAHOGO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL AÑO 2022

Continuando con el desarrollo del orden del día, el Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, expuso los siguientes motivos del quinto punto del orden del día.

“De conformidad con el artículo 53, fracciones II, IV y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es atribución de la Unidad de Transparencia, lo que en seguida se transcribe;

“Artículo 53. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes funciones:

(...)

II. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información;

(...)

IV. Realizar, con efectividad, los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

(...)



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
VII. Proponer al Comité de Transparencia, los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable; (...)” (Sic).

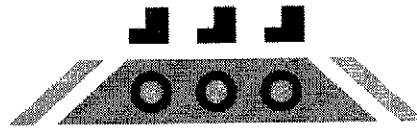
Asimismo, en concordancia con el artículo 49 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es atribución del Comité de Transparencia, lo siguiente:

“Artículo 49. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, las medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información; (...)”

Una vez agotada la justificación legal del presente punto, se sometió a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de llevar a cabo sus Sesiones Ordinarias, en las siguientes fechas;

NUMERO	NUMERO DE SESION	FECHA
1	PRIMERA SESION ORDINARIA	DIA ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022
2	SEGUNDA SESION ORDINARIA	DIA OCHO DEL MES DE MARZO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

3	TERCERA ORDINARIA	SESION	DIA DIESISIETE DEL MES DE MAYO
4	CUARTA ORDINARIA	SESION	DIA CINCO DEL MES DE JULIO
5	QUINTA ORDINARIA	SESION	DIA VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE
6	SEXTA ORDINARIA	SESION	DIA VEINTIDOS DEL MES DE NOVIEMBRE

En uso de la palabra el Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, pregunto a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No habiendo ninguna intervención la Lic. Violeta Nova Gómez, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 006/2022. Se aprueba el calendario para las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México, para el año 2022.

PUNTO 6

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS, RESPONSABLES PARA ATENDER LOS SISTEMAS; SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), PORTAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
**MEXIQUENSE (IPOMEX) Y SISTEMA DE ACCESO RECTIFICACIÓN
CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO (SARCOEM);**

Para el presente punto, el Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, expuso los siguientes motivos del sexto punto del orden del día.

“Que la Ley de la materia, mediante su artículo 58, establece que los Servidores Públicos Habilitados serán designados por el Titular de sujeto obligado a propuesta del responsable de la Unidad de Transparencia”.

En continuidad, me permito hacer de su conocimiento las funciones establecidas para los Servidores Públicos Habilitados por el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Artículo 59. Los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia;
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;
- III. Apoyar a la Unidad de Transparencia en lo que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Proporcionar a la Unidad de Transparencia, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;
- V. Integrar y presentar al responsable de la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;
- VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada; y





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VII. Dar cuenta a la Unidad de Transparencia del vencimiento de los plazos de reserva.

Para el cumplimiento de lo anterior y atendiendo el artículo 58 de la Ley de la materia que a la letra dice;

“**Artículo 58.** Los servidores públicos habilitados serán designados por el titular del sujeto obligado a propuesta del responsable de la Unidad de Transparencia”.

En fecha once de enero del año dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información presento mediante oficio TDV/UTAI/013/2022, la propuesta del listado para la designación de los Servidores Públicos Habilitados que serán los encargados de cumplir con dichas atribuciones al **C.P. Roberto Bautista Arellano, Titular del Sujeto Obligado**, quien en fecha once de enero del año dos mil veintidós y mediante oficio con No. PM/TV/013/2022 emitió la aprobación del listado que a continuación se describe:

AREA	SERV. PUB. HABILITADO
SECRETARIA DEL AYT.	LIC. VIOLETA NOVA GOMEZ
SECRETARIA TECNICA	L.E. LUCIANO LUNA COLIN
TESORERO MUNICIPAL	C.P. OSCAR BURGOS ARCEGA
CONTRALORIA	LIC. OMAR MILLAN DIAZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION	L.C. VICTOR RIVERA LOPEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ING. ROGELIO SALAZAR QUINTANA
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	C. SERGIO LOPEZ ORTEGA
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	LIC. ISMAEL HERRERA LOPEZ
CONSEJERIA JURIDICA	LIC. LUIS ALBERTO SUAREZ DIAZ
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y GOBERNACION	LIC. GONZALO III SANTANA GARCIA



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	LIC. OSCAR IGNACIO TREJO GONZALEZ
SECRETARÍA TECNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	LIC. IVAN GARCIA PINEDA
DIRECCION DE EDUCACION	MTRA. MARIA TERESA GARCIA ORTIZ
DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA	MTRA. MARIA DEL PILAR REYES ESPINOZA
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	LIC. ESTHER JUDITH MAYA HERRERA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	ARQ. FRANCISCO JESUS ACOSTA ORTIZ
COORDINACION DE CATASTRO	LIC. DAMIAN ISMAEL SANCHEZ GARDUÑO
COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	MTRA. LAURA FERNANDA BARBOSA EGUILUZ
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES	MTRO. SERGIO PEREZ ALVAREZ
SERVICIOS GENERALES	ING. DIANA LYNET VELAZQUEZ NOLASCO
COORDINACION DE INFORMATICA	LIC. MARLENE ARROYO GARDUÑO
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRIFICACION	C. VICTOR MANUEL VILCHIS ARELLANO
COORDINACION DE SALUD	D.R CESAR IVAN VELAZQUEZ RAMIREZ
COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS	C. MIGUEL ANGEL PAVON AVILA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	LIC. MARTHA KAREN JUAREZ MORALES
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	LIC. LELANI LETICIA SEGURA MENDOZA
COORDINACION DE MOVILIDAD	LIC. MARIO ALBERTO CHICHO HERNANDEZ

[Handwritten signature and scribbles on the right side of the page]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

COORDINACION PREVENTIVA DEL DELITO	LIC. YADIRA GARCIA GALICIA
COORDINACION DE OPERACIONES	COMTE. ALEJANDRO ALBVA BUSTOS
INSTITUTO TENANGUENSE DEL EMPRENDEDOR	LIC. ANDRES VAZQUEZ BARRERA
COORDINACION DE CULTURA	LIC. EDGAR GERARDO CASTRO GUTIERREZ
COORDINACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	LIC. MOISES NAVA ROMERO
COORDINACION DE REGISTRO CIVIL	LIC. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO
COORDINACION DE ARCHIVO	LIC. FEDERICO GARCIA GARCIA
SINDICO	LIC. GABRIELA CASTREJON MEJIA
I_REGIDURIA	C. JOSE JUAN TRUJILLO
II_REGIDURIA	C. MARLEN DIAZ ALVARADO
III_REGIDURIA	C. EMETERIO OSVALDO MEDINA HERNANDEZ
IV_REGIDURIA	C. MARICELA FRANCA VILLEGAS
V_REGIDURIA	C. SANTIAGO ROSAS MEJIA
VI_REGIDURIA	C. EVA MARIA LOPEZ MEDINA
VII_REGIDURIA	C. CLAUDIA JANNET ESTEVEZ SALAZAR

Lo anterior para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que enmarca el arábigo 59 del ordenamiento en cita, como lo es;

- Dar atención de solicitudes de información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX);
- Aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- Publicar en apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de las obligaciones al Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX);
- Dar atención al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (SARCOEM); y
- Las que se señalen en los demás ordenamientos legales.

En uso de la palabra el Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, pregunto a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No habiendo ninguna intervención la Lic. Violeta Nova Gómez, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado tres votos a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 007/2022. Se aprueba la designación de los Servidores Públicos Habilitados del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para el año 2022, por lo que se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en el ejercicio de sus funciones notifique por oficio a todos y cada uno de los servidores que se enlistan.

PUNTO 7

ASUNTOS GENERALES.

La Lic. Violeta Nova Gómez, informo a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose presentado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el séptimo punto del orden del día.



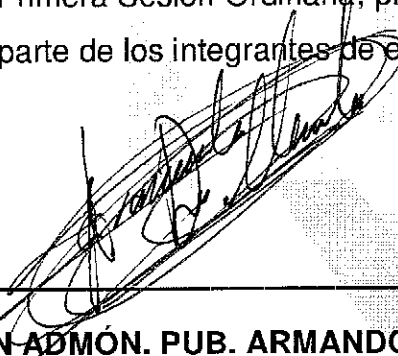
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PUNTO 8

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

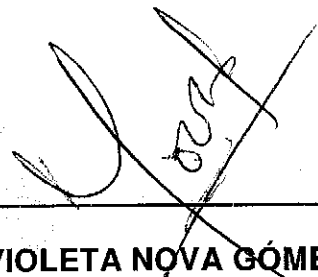
La Lic. Violeta Nova Gómez, informó que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al Mtro. en Admón. Pub. Armando Díaz Miranda, Presidente del Comité de Transparencia.

Acto seguido el Presidente de este Cuerpo Colegiado en uso de la palabra, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día y siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día once de enero del año dos mil veintidós, dado en el Salón del Cabildo en el Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Instalación y Primera Sesión Ordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.

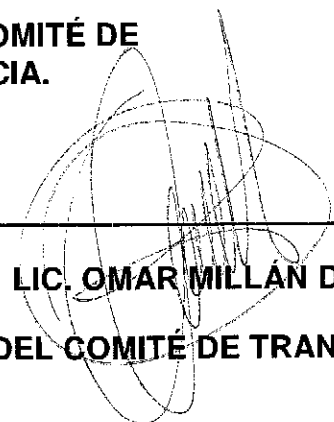


**MTRO. EN ADMÓN. PUB. ARMANDO DÍAZ
MIRANDA**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**



**LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ,
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**



**LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**